

BECAS OPORTUNIDAD

ADEMA cuenta con un Programa de Becas Propio con el ánimo de apoyar a las personas interesadas en iniciar o continuar su formación en cualquiera de los estudios que se imparten en modalidad privada en ADEMA.

ADEMA ha diseñado un plan de becas con el objetivo de facilitar el acceso a la formación de personas con dificultades económicas para realizar sus estudios a causa de su situación económica, social o familiar.

¿QUIÉN PUEDE OPTAR A LA BECA?

A la Beca Oportunidad pueden optar alumnos de nuevo ingreso y los alumnos de continuidad de estudios de Formación Profesional que se ofertan en modalidad privada en ADEMA.

La cuantía de las **Becas Oportunidad es una bonificación desde el 25% hasta el 100%** del coste anual total del estudio.

Se podrán conceder hasta **dos becas por titulación** que se imparten en modalidad privada en ADEMA.

Para conceder las becas oportunidad se estudiará la información que aporten los solicitantes con relación a los criterios económicos (renta y patrimonio) académicos (expediente académico) y de residencia.

CRITERIOS ECONÓMICOS

Se concederán becas a aquellos solicitantes que tengan menos cantidad resultante de la declaración o de las declaraciones separadas de renta y patrimonio de sus padres o personas de las que dependa económicamente el alumno.

CRITERIOS ACADÉMICOS

Para estudiantes matriculados en primer curso:

1. Haber obtenido una calificación media en la vía de acceso mayor o igual a **9,5**

Puede ser ESO, BACHILLER u otro Ciclo Formativo.

No tendrán acceso a esta Beca los alumnos que se matriculen en Ciclos Formativos de nivel menor a los estudios presentados

Los alumnos que presenten como vía de acceso estudios universitarios no tendrán acceso a esta Beca

2. Se han de matricular en todos los módulos que componen el 1º curso

Para estudiantes matriculados en cursos distinto a primero:

1. Haber superado el 100% de los módulos matriculados en 1º curso de FP.
2. Haber obtenido una calificación media mayor o igual a **9,5**.
3. Matricularse en todos los módulos que componen el 2º curso de FP

CRITERIO DE RESIDENCIA

La persona que opte a esta Beca debe justificar 5 años de residencia en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

PUBLICACIÓ

Se publicará anualmente la convocatoria de becas de cada curso académico.

REQUISITOS

Los solicitantes deben cumplir con todos los requisitos de documentación que justifiquen el cumplimiento de los requisitos económicos, académicos y de residencia y respetar los plazos de presentación. En caso contrario la solicitud no podrá ser valorada.

La presentación de la solicitud implica la plena aceptación de toda la normativa de Becas de ADEMA.

SOLICITUD DE LA BECA

La solicitud de Becas Oportunidad se tendrá que realizar entre el **15 de agosto y el 15 de septiembre** del curso académico.

Para solicitar la Beca oportunidad se tendrán que completar todos los datos en el formulario de solicitud de beca: personales, familiares, económicos y observaciones. En el formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Documento de identidad (NIF/NIE)
- Copia de la última declaración o declaraciones conjunta/s o separada/s de RENTA y Patrimonio de los miembros computables de la unidad familiar.
En caso de que la/s declaración/es haya/n sido presentada físicamente, entregar copia compulsada por un organismo público o notarial.
- Entregar certificado de notas o certificado académico. (para alumnos que no hayan cursado estudios en CC ADEMA)
- Certificado de residencia (que justifique una residencia mínima de 5 años o más)
- Declaración jurada de la veracidad de los datos.
- Superar una entrevista personal.

NORMATIVA GENERAL BECAS ADEMA

1. Toda beca concedida o renovada, lo es exclusivamente para el curso académico que vaya a iniciarse. La renovación de una beca, en cualquiera de las modalidades previstas, se tendrá que solicitar nuevamente para cada curso académico.
2. El importe total percibido por el estudiante entre las becas o ayudas en concepto de matrícula no puede superar el importe global de la matrícula.
3. El hecho de solicitar una Beca, así como de cumplir todos los requisitos y/o de acreditar una situación económica, académica o de residencia determinada mediante la aportación de la documentación correspondiente, no implica que la beca sea concedida.
4. En ningún caso se incluirán en las becas, las ampliaciones de matrículas posteriores a la solicitud de la beca.
5. La beca no cubre las segundas ni posteriores matrículas, solo el precio de asignaturas o módulos en las que el estudiante se matricule por primera vez.
6. En cualquiera de las becas descritas, la desmatriculación de alguna asignatura y/o del título o el abandono de los estudios conllevará la pérdida automática del derecho a la beca y la obligación de reintegrar el importe recibido.
7. El incumplimiento del compromiso de horas adquirido al recibir la Beca Participa o la Beca ADEMA+ Compromiso social conllevará la pérdida automática del derecho a la beca.
8. No es compatible solicitar la Beca Oportunidad y la Beca Talento simultáneamente.
9. Contra la resolución de las becas no cabe recurso alguno.

COMISIÓN DE BECAS

El órgano encargado de revisar y tramitar las solicitudes de Becas al estudio de ADEMA+ será la Comisión de Becas presidida por la secretaria académica y formada además por un integrante del departamento económico y un integrante del departamento de administración.

La comisión de Becas de Estudios elaborará una propuesta de becas que presentará al presidente de la Fundación ADEMA+.

La concesión de las Becas quedará a cargo del presidente de la Fundación ADEMA+.

Contra la resolución del presidente de la Fundación no cabe recurso alguno.